

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 13 de 2018

1. Información General:

| | | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------|---------|-------------|---------|
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | 4 de abril de 2018 | Hora inicio: | 8:10 am | Hora final: | 1:30 pm |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Miembros del Consejo Académico | | | | |
| Lugar de la reunión: | Sala de juntas Rectoría | | | | |

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---------------------------------|--|
| Adolfo León Atehortúa Cruz | Rector |
| Mauricio Bautista Ballén | Vicerrector Académico |
| Sandra Patricia Rodríguez Ávila | Vicerrectora de Gestión Universitaria |
| Faustino Peña Rodríguez | Decano Facultad de Educación |
| Narda Dioselina Robayo Figue | Decana (E) Facultad de Educación Física |
| Leonardo Fabio Martínez Pérez | Decano Facultad de Ciencia y Tecnología |
| Martha Leonor Ayala Rengifo | Decana Facultad de Bellas Artes |
| Olga Cecilia Díaz Flórez | Representante Principal y suplente de los Profesores |
| Diego Fernando Sánchez | Representante suplente de los estudiantes de pregrado |
| Lewis Leonardo Barriga | Representante principal de los estudiantes de Posgrado |

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia | Motivo de ausencia |
|----------------------------|---|-----------------------|
| Fernando Méndez Díaz | Vicerrector Administrativo y Financiero | Compromisos laborales |
| John Harold Córdoba Aldana | Decano Facultad de Humanidades | Incapacitado |
| Alejandro Álvarez Gallego | Director Instituto Pedagógico Nacional | Invitación Fecode |

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|----------------------------|----------------------------------|
| Victoriano Valencia Rincón | Docente Facultad de Bellas Artes |
| Eliecer Arenas | Docente Facultad de Bellas Artes |

| | |
|---------------------------------|--|
| Carlos Eduardo Sepúlveda | Docente Facultad de Bellas Artes |
| Jhon Jairo Orozco | Grupo Interno de Trabajo Aseguramiento de la Calidad |

5. Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
3. **VAC** – Solicitud aprobación “*Documento solicitud de Registro Calificado Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas*”. (201803300042943).
4. **FBA** – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría de la profesora **Svetlana Skriagina**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes. (201803300039713).
5. **FHU** – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría del profesor **Luis Fernando Gómez Rodríguez**, adscrito al Departamento de Lenguas. (201803150045343).
6. **FHU** – Presentación solicitud aval del Año Sabático para el profesor **Luis Felipe Ardila Rojas**, adscrito al Departamento de Lenguas. (201803150034383).
7. **FHU** – Solicitud otorgamiento de título póstumo para **Laura Camila Sabogal Gutiérrez**, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales (q.e.p.d). (201803150038833).
8. **FBA** – Solicitud autorización recibos de pago estudiantes del proyecto de Profesionalización 2018-1. (20180330040433).
9. **FED** – Solicitud aprobación prórroga de estudios para la estudiante **Katalina Correa Vargas** de la Maestría en educación. (201803050045463)
10. Solicitud aprobación liquidación valor de matrícula de **María Indira de la Paz Torres Jiménez**, estudiante de la Licenciatura en Física.
11. Recurso de apelación nueva admisión excepcional de **Pedro Javier Ayala García**, estudiante de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. (201805220012792).
12. Recurso de apelación inscripción de materia extemporánea de **Adriana Molina González**, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201805220036672).
13. Solicitud aprobación candidato suplente de representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, presentada por **Diego Fernando Sánchez**, representante principal de los estudiantes de pregrado.
14. **SGR** – Informe y agradecimiento por la culminación de la comisión de estudios otorgada a la profesora **Diana Milena Peñuela Contreras**, adscrita al Departamento de Posgrado. (201805220036052).
15. Documento informativo comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).
16. **Proposiciones y varios.**
- 16.1 **VAC** – Solicitud aprobación Acuerdo “*Por el cual se flexibilizan las exigencias normativas para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso*”

de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional"

16.2 VAC – Solicitud de aprobación Acuerdo "Acuerdo admisiones hijos de empleados y empleados oficiales"

16.3 SAD – Solicitud de modificación del *Calendario Académico ítem 5 "Procesos de Admisiones Pregrado y Posgrado"*.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.

Tiempo
00:00:00-00:04:32

La Secretaria General (E) **Martha Lucía Delgado Martínez** realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el orden del día y se solicita que el punto el punto 6 de la agenda Año Sabático para el profesor Luis Felipe Ardila Rojas, adscrito al Departamento de Lenguas, se considere para una próxima sesión cuando esté presente el Decano de la Facultad de Humanidades.

2. Informe del Señor Rector. Adjunto presentación al Acta.

Tiempo
00:04:33-01:12:02

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz** sobre los siguientes asuntos:

- ✓ Informe de comisión de servicios al exterior a Islas Canarias para participar en la Asamblea de la Asociación Interamericana de Posgrados.
- ✓ Informe de la entrega del premio al Doctorado Interinstitucional en Educación.
- ✓ Informe de la situación presupuestal de las Universidades Públicas.
- ✓ Informe de aspectos relacionados con la convocatoria para el proceso de designación de rector 2018-2022.
- ✓ Informe en relación con los 4 años de gestión de la actual administración.
- ✓ Se informó sobre asuntos expuestos en sesión del Consejo Superior como la aprobación del Programa de Profesionalización en Pedagogía.
- ✓ Se informo acerca del aplazamiento de la solicitud de Año Sabático del rector en el Consejo Superior.
- ✓ Informe del fallecimiento de Brayan Nicolás Cárdenas, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

3. VAC – Solicitud aprobación "Documento solicitud de Registro Calificado"

Tiempo

| | |
|---|-------------------------------------|
| Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas". (201803300042943). | 01:12:33-03:48:02 |
| Se presentó la solicitud de aprobación de los "Documentos de Registro Calificado de las Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas. | |
| Decisión: | |
| <i>El Consejo Académico aplazó la decisión frente a los "Documentos de Registro Calificado de las Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas", presentados por los profesores Carlos Eduardo Sepúlveda, Eliecer Arenas y Victoriano Valencia Rincón, docentes de la Facultad de Bellas Artes. Se recomienda realizar ajustes y la corrección de estilo al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado. (201703500233703).</i> | |
| <i>El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas y corrección de estilo a los "Documentos de Registro Calificado Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas".</i> | |
| 4. FBA – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría de la profesora Svetlana Skriagina, adscrita a la Facultad de Bellas Artes. (201803300039713). | Tiempo 03:48:33-03:50:22 |
| Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes de aprobación de las hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría de la profesora Svetlana Skriagina, adscrita a la Facultad de Bellas Artes. | |
| Decisión: | |
| <i>El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora Svetlana Skriagina, adscrita a la Facultad de Bellas Artes y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803300039713).</i> | |
| 5. FHU – Solicitud aprobación hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría del profesor Luís Fernando Gómez Rodríguez, adscrito al Departamento de Lenguas. (201803150045343). | Tiempo 03:50:23-03:51:02 |
| Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades de aprobación de hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría del profesor Luís Fernando Gómez Rodríguez, adscrito al Departamento de Lenguas. | |
| Decisión: | |

El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor Luis Fernando Gómez Rodríguez, adscrito el Departamento de Lenguas y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803150045343).

6. FHU – Solicitud otorgamiento de título póstumo para Laura Camila Sabogal Gutiérrez, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales (q.e.p.d). (201803150038833).

Tiempo
03:51:03-03:52:02

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades de otorgamiento de título póstumo para Laura Camila Sabogal Gutiérrez, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales (q.e.p.d).

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 073 de 2014.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el otorgamiento del Título Póstumo para Laura Camila Sabogal Gutiérrez (q.e.p.d) identificada con cédula 1.014.282.878 y código 2014160057, de conformidad con el Acuerdo 073 del 04 de noviembre 2014, quien realizó sus estudios en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades. (201803150038833).

7. FBA – Solicitud autorización recibos de pago estudiantes del proyecto de Profesionalización 2018-1. (20180330040433).

Tiempo
03:52:04-03:59:02

Se llevó presentó la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes de autorización de recibos de pago estudiantes del proyecto de Profesionalización 2018-1.

Decisión:

El Consejo Académico requirió remitir a la Subdirección de Admisiones y Registro la solicitud de la expedición del recibo de pago de matrícula para los estudiantes del proyecto de Profesionalización de Colombia Creativa correspondiente al periodo 2018-1, para que recomiende los procedimientos a surtir para la liquidación de la matrícula, reconociendo la condición extemporánea del pago, y planteando el mecanismo para su trámite. (20180330040433).

8. FED – Solicitud aprobación prórroga de estudios para la estudiante Katalina Correa Vargas de la Maestría en Educación. (201803050045463).

Tiempo
04:01:33-04:02:45

Se presentó la solicitud elevada por la Facultad de Educación de aprobación de la prórroga de estudios para la estudiante Katalina Correa Vargas de la Maestría en Educación.

Decisión:

El Consejo Académico avaló la prórroga de estudios de posgrado por un (1) periodo académico a partir del 2018 -2, a Katalina Correa Vargas, estudiante de la Maestría en Educación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007, Artículo 10 el cual indica: "Cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante solo podrá permanecer matriculado en la Universidad hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su continuidad en el sistema" y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803050045463).

9. Solicitud aprobación liquidación valor de matrícula de María Indira de la Paz Torres Jiménez, estudiante de la Licenciatura en Física.

Tiempo
04:02:47-04:08:02

Se presentó la solicitud de aprobación de liquidación valor de matrícula de María Indira de la Paz Torres Jiménez, estudiante de la Licenciatura en Física.

Decisión:

Respecto a la comunicación de liquidación del valor de matrícula de María Indira de la Paz Torres Jiménez, estudiante de la Licenciatura en Física, la peticionaria debe esperar la respuesta que suministre la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dado que no es competencia del Consejo Académico resolver dicha situación.

10. Recurso de apelación nueva admisión excepcional de Pedro Javier Ayala García, estudiante de la Licenciatura en Diseño Tecnológico. (201805220012792).

Tiempo
04:08:05-04:19:10

Se presentó la solicitud del recurso de apelación de nueva admisión excepcional de Pedro Javier Ayala García, estudiante de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

Decisión:

El Consejo Académico estudió y decidió ratificarse en la no aprobación de la nueva admisión excepcional de Pedro Javier Ayala García, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico, acogiendo a la recomendación hecha por la comisión ocasional, y atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1, del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 "Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado". El cual indica: "...El número máximo de solicitudes de nueva admisión que podrá presentar un estudiante será de tres (3).

11. Recurso de apelación inscripción de materia extemporánea de Adriana Molina González, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201805220036672).

Tiempo
04:19:15-04:25:58

Se presentó el Recurso de apelación de inscripción de materia extemporánea de Adriana Molina González, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Decisión:

El Consejo Académico requirió dar traslado de la comunicación de recurso de apelación por parte de la

peticionaria Adriana Molina González, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria, por competencia a la Facultad de Educación. (201805220036672).

| | |
|--|---|
| 12. Solicitud aprobación candidato suplente de representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, presentada por Diego Fernando Sánchez, representante principal de los estudiantes de pregrado. | Tiempo 04:26:01-04:29:44 |
|--|---|

Se presentó la solicitud elevada por Diego Fernando Sánchez, representante principal de los estudiantes de pregrado, sobre el nombre del candidato suplente de representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

Se aclara que el estudiante Dairon Alexis Castro Rivera cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 014 de 2014.

Decisión:

El Consejo Académico designó a Dairon Alexis Castro Rivera, estudiante de la Licenciatura en Biología, como representante suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2004. "Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la elección de los representantes estudiantiles ante los consejos diferentes consejos de la universidad y se establece el apoyo para la creación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".

| | |
|--|---|
| 13. SGR – Informe y agradecimiento por la culminación de la comisión de estudios otorgada a la profesora Diana Milena Peñuela Contreras, adscrita al Departamento de Posgrado. (201805220036052). | Tiempo 04:29:46-04:30:15 |
|--|---|

Se presentó el informe y agradecimientos expresados a la universidad por el apoyo para la culminación de la comisión de estudios otorgada a la profesora Diana Milena Peñuela Contreras, adscrita al Departamento de Posgrado.

Decisión:

Se informó la culminación de la comisión de estudios otorgada a la profesora Diana Milena Peñuela Contreras, adscrita al Departamento de Posgrado y así mismo el agradecimiento de la docente al Consejo Académico. (201805220036052).

| | |
|---|---|
| 14. Documento informativo comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922). | Tiempo 04:30:20-04:37:31 |
|---|---|

Se presentó el documento informativo del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior.

Decisión:

Se dio a conocer el derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).

El Consejo Académico requirió a la Facultad de Educación Física un informe acerca de la situación y alternativas del estado actual de la Licenciatura en Recreación, con el fin de ser presentado en una próxima sesión.

El Consejo Académico solicitó invitar al Coordinador y al representante estudiantil del programa de la Licenciatura en Recreación para participar en la presentación de dicho informe.

15. VAC – Solicitud de aprobación Acuerdo “Acuerdo admisiones hijos de empleados y empleados oficiales”.

Tiempo
04:37:33-04:41:02

Se presentó la solicitud de aprobación de propuesta de acuerdo sobre admisiones para hijos de empleados y empleados oficiales.

El profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico, solicitó incluir un párrafo que especifique la admisión a los trabajadores oficiales y sus hijos, en el proyecto de Acuerdo por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de la universidad, con el fin de evitar la dispersión normativa.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó incluir en el proyecto de Acuerdo “Por el cual se adoptan criterios generales de admisión para aspirantes a ingresar por primera vez, transferencia externa y nueva admisión, a los programas de pregrado de la Universidad”, un párrafo que especifique, para efectos de la admisión de trabajadores oficiales o sus hijos, cuándo se considera que aprueban la nueva prueba general (factor 1).

Se entenderá que un aspirante aprueba la Prueba de Potencialidad Pedagógica (PPP) o la que haga sus veces si obtiene un puntaje superior a la media aritmética menos una desviación estándar calculada sobre los puntajes de todos los aspirantes que en el respectivo periodo presentaron dicha prueba.

16. SAD – Solicitud de modificación del Calendario Académico ítem 5 “Procesos de Admisiones Pregrado y Posgrado”.

Tiempo
04:41:33-04:43:02

Se presentó la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro de modificación del Calendario Académico ítem 5 “Procesos de Admisiones Pregrado y Posgrado.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico, correspondiente ítem “5”, Proceso

de Admisiones Pregrado - Posgrado Inscripción, selección y admisión, el cual quedará de la siguiente manera:

| CALENDARIO ACADÉMICO 2018 | | | | | | |
|---------------------------|---|--------|-------------|-----------|-------------|-----------|
| | | | 1º SEMESTRE | | 2º SEMESTRE | |
| | | | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA |
| PLANEACIÓN GENERAL | | | | | | |
| 5 | Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado (Inscripción y selección; Acuerdo 007/08 del Consejo Académico) | 2018-2 | 20-mar-18 | 15-jun-18 | NA | |
| | | 2019-1 | NA | | 27-ago-18 | 08-dic-18 |
| 5.1 | Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado (Admisión; Acuerdo 007/08 del Consejo Académico) | 2018-2 | NA | 22-jun-18 | NA | |
| | | 2019-1 | NA | | NA | 13-dic-18 |

17. Proposición y varios.

Tiempo
04:44:29-04:52:02

17.1 Solicitud de permiso académico en la Jornada pública proceso de negociación colectiva entre ASPU – UPN y la UPN.

Decisión:

El Consejo Académico autorizó el permiso a la comunidad universitaria interesada en participar en la jornada pública en el marco del proceso de negociación colectiva entre ASPU - UPN y la UPN, evento que se llevará a cabo el 13 de abril entre las de 9:00 a.m. y 1:00 p.m., en las salas A y B del Edificio E, Aulas Paulo Freire.

Se delegó a la Secretaría General la elaboración y trámite de la comunicación a través de las notas comunicantes.

17.2 VAC – Informe del estado actual sobre aspirantes de líderes y lideresas al programa de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Decisión:

Se llevó a cabo el informe en que se encuentra la situación actual de algunos líderes y lideresas aspirantes al programa de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos en convenio con la Secretaría Distrital de Gobierno, en alianza con el ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, presentado por el profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico. Se aclara que la universidad cumplió con los acuerdos establecidos en el convenio e informó oportunamente sobre las condiciones del proceso a los aspirantes.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Informe del Rector

PROPUESTA PRESENTADA POR EL MEN PARA FINANCIAMIENTO DE LAS IES PÚBLICAS

ANÁLISIS Y CONTRAPROPUESTA

Ministerio de Educación Nacional
Estrategias Financiación Asamblea SUE
Febrero de 2014

MEDICIONES GOBIERNO DE COLOMBIA

Índice

- 1 CONPES - Sostenibilidad financiera de las instituciones de educación superior públicas
- 2 Propuesta Artículos 86 y 87
- 3 Reglamentación artículo 142 Reforma tributaria - Cooperativas (Ley 1819 de 2016)

Costos de funcionamiento

Transferencias que reconocen las necesidades reales

1.76 p.p.

Transferencias que permiten un crecimiento al sistema (Meta 70%)

2.45 p.p.

Composición del gasto

Crecimiento Transferencias Vs Gasto Docente

UNIVERSIDADES

| | |
|-------------------------|-----|
| Salón Páramo Central de | 31% |
| Salón Páramo de | 27% |
| Salón Salcedo | 42% |

ITU

| | |
|-------------------------|-----|
| Salón Páramo Central de | 34% |
| Salón Páramo de | 26% |
| Salón Salcedo | 40% |

- El gasto docente crece porcentualmente por encima de las transferencias para funcionamiento.
- Las IES gastan en promedio el 44% de sus ingresos en personal docente.

REALIDAD DEL INCREMENTO EN NÓMINA DOCENTES SEGÚN CÁLCULO SUE

Gastos de Personal - Impago Incentivos Docentes y Cuentas 1279 de 2002

En promedio una diferencia porcentual de 4 puntos

| IMPACTO GASTOS DE PERSONAL | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | ACUMULADO |
|----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Salón Páramo Central de | 10.00% | 8.00% | 8.00% | 8.00% | 8.00% | 44.00% |
| Salón Páramo de | 7.75% | 6.00% | 6.00% | 6.00% | 6.00% | 33.75% |
| Salón Salcedo | 11.75% | 10.00% | 10.00% | 10.00% | 10.00% | 52.75% |

NO ES SOLO EFECTO DEL 1779

Ayuda de la ley y laboral en la parte de personal

DIFERENCIACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS

- Reconocimiento Prestaciones Sociales
- Reconocimiento de Salarios
- Reconocimiento de Vacaciones
- Reconocimiento de Aportes

Incremento en aportes Seguridad Social:

- C-006 Docentes ocasionales y de hora
- C-401 Administrativos ocasionales

CONCLUSIÓN:

1.76% POR ENCIMA DEL IPC NO RESUELVE EL PROBLEMA Y NO PERMITE CRECIMIENTO EN LA PLANTA DOCENTE

Propuesta modificación artículo 86 (Reforma parcial) [1 de 4]

Artículo: Modifíquese el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 86. Los presupuestos para funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas, estarán constituidos por aportes del Presupuesto General de la Nación por aportes de los entes territoriales y por recursos y rentas propias de cada institución.

Estas instituciones recibirán anualmente recursos del Presupuesto General de la Nación y de las entidades territoriales, que signifiquen, como mínimo, un incremento de 2.0 puntos porcentuales reales, es decir IPC+2

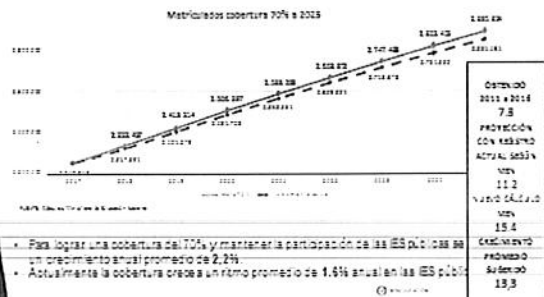
Propuesta modificación artículo 86 (Reforma parcial) [3 de 4]

Parágrafo 2: Cualquier carga adicional a las universidades estatales por concepto de ajustes salariales por encima del IPC y ajustes a la seguridad social, será financiada por el Estado con recursos adicionales a los establecidos en este artículo.

Retos del sistema de educación superior a 2025 MEN-UPN

- Cobertura**
 - Aumentar la cobertura en el sistema a 70% e incrementar la participación porcentual de las IES públicas
- Política de retención**
 - Disminuir la tasa de deserción de periodo a 5,5%. Para lograr esta tasa de deserción en el mediano plazo, se requiere incrementar el gasto en bienestar a 3,2%. Disminuir con un gasto en bienestar de 3,0%
- Fortalecer docencia**
 - Mejorar proporción estudiantes por docente a 25
 - Mejorar formación docente - Duplicar % Docentes con formación Doctoral. No duplicar
 - Incrementar el número de docentes de planta.
 - Formalización laboral de docentes ocasionales y costatísticos.
- Infraestructura**
 - Mejorar la relación de metros cuadrados por estudiante a 4 m²
 - De acuerdo con la especificidad de los programas.
- Funcionamiento**
 - AMPLIACIÓN DE PLANTAS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Retos de cobertura del sistema a 2025



- Para lograr una cobertura del 70% y mantener la participación de las IES públicas se requiere un crecimiento anual promedio de 2,2%
- Actualmente la cobertura crece a un ritmo promedio de 1,6% anual en las IES públicas

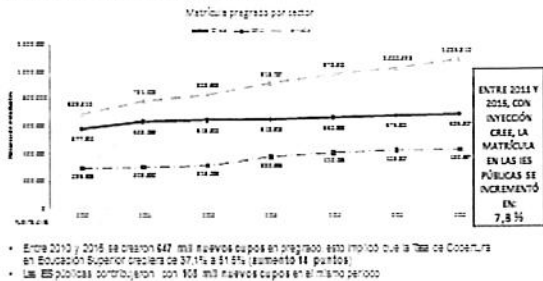
Propuesta modificación artículo 86 (Reforma parcial) [2 de 4]

Parágrafo 1: Para las universidades se tomará como base el aporte total del Presupuesto General de la Nación en 2017 girado a la base presupuestal para financiamiento. Las demás Instituciones de Educación Superior públicas recibirán aportes del Presupuesto General de la Nación tomando como base los recursos adicionados a su base presupuestal en la vigencia 2017. Y registrará el incremento anual establecido en el presente artículo.

Propuesta modificación artículo 86 (Reforma parcial) [4 de 4]

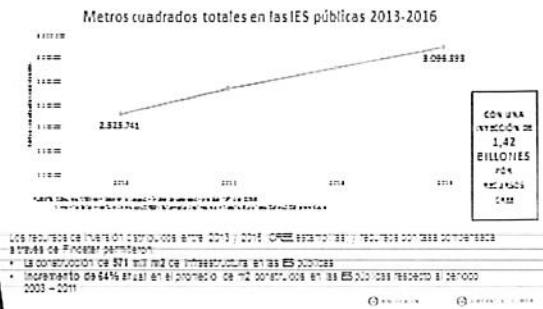
Parágrafo transitorio: A partir del año 2018 y hasta el año 2025 se mantendrá una asignación adicional al Ministerio de Educación Nacional de 3 puntos porcentuales reales respecto a los aportes de la Nación asignados a las Instituciones de Educación Superior públicas del año inmediatamente anterior, los cuales serán distribuidos entre dichas instituciones de acuerdo con un esquema de bolsa concursable por desempeño de indicadores definidos por el Ministerio de Educación Nacional y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran. Estos recursos no harán parte de la base presupuestal de las IES.

Matrícula en Educación Superior



- Entre 2010 y 2016 se crearon 647 mil nuevos cupos en programa, esto implicó que la Tasa de Cobertura en Educación Superior creciera de 37,1% a 51,6% (aumento 14 puntos)
- Las IES públicas contribuyeron con 108 mil nuevos cupos en el mismo periodo

Incremento infraestructura física



- Los recursos de inversión distribuidos entre 2013 y 2016 CRECERON ESTABILIZANDO Y RECUPERANDO LOS COMPROMISOS DE 1998 DE PROMOVER el desarrollo de la infraestructura en las IES públicas
- Incremento de 64,4% anual en el promedio de metros cuadrados en las IES públicas respecto al periodo 2003 - 2011

Propuesta artículo cerrar brechas (Nuevo artículo)

[1 de 2]

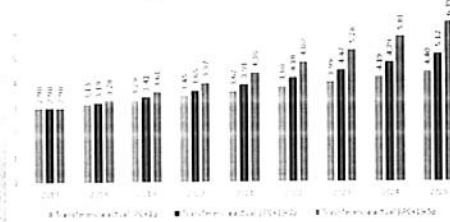
Artículo nuevo: A partir del año 2018 y hasta el 2025 la Nación asignará recursos adicionales al Ministerio de Educación Nacional equivalentes a diez (10) puntos reales respecto a los aportes de la Nación asignados a las Instituciones de Educación Superior públicas en el año inmediatamente anterior. Este recurso será distribuido entre dichas instituciones según el grado de complejidad y el aporte que reciban del Estado, y estará destinado a financiar:

- a. Estrategias de permanencia estudiantil.
- b. La formación del recurso docente.
- c. El fortalecimiento de la capacidad de investigación e innovación.
- d. Construcción, dotación y adecuación de infraestructura física y tecnológica.

El mecanismo para la distribución de los recursos previstos en este artículo a las Instituciones de Educación Superior públicas, será definido por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo al plan de inversiones.

FLUJO DE RECURSOS PROPUESTA SUE

Aportes Nación en billones de pesos



FLUJO DE RECURSOS MODIFICACION ART. 86

| Modificación parcial artículo 86 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Reforma propuesta art. 86 (L44) | | 78.200.000.000 | 79.200.000.000 | 80.400.000.000 | 81.800.000.000 |
| Artículo 87 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Complemento PIB (efo-1) | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Profesores a Luz de Actualización | 24.800.000.000 | 25.000.000.000 | 25.200.000.000 | 25.400.000.000 | 25.600.000.000 |
| Aporte artículo 87 - Cuota 10 puntos | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 |

| Modificación parcial artículo 86 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Reforma propuesta art. 86 (L44) | 83.200.000.000 | 84.200.000.000 | 85.400.000.000 | 86.800.000.000 |
| Artículo 87 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Complemento PIB (efo-2) | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Profesores a Luz de Actualización | 31.000.000.000 | 31.200.000.000 | 31.400.000.000 | 31.600.000.000 |
| Aporte artículo 87 - Cuota 10 puntos | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 |

Anexo punto: Presentación programa Registro Calificado Maestrías en Educación Musical y Diálogos Culturales y Docencia Social de las Artes Escénicas.

FACULTAD DE BELLAS ARTES
MAESTRÍA EN DOCENCIA SOCIAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

DENOMINACIÓN

DOCENCIA-MISIONAL
SOCIAL-CONTEXTUAL-CONSTRUCCIÓN DE PAZ.
SUBJETIVIDADES EMERGENTES-ESCENARIOS EDUCATIVOS
ARTES ESCÉNICAS (DESCENTRADAS)

INTRODUCCIÓN

HISTORICIDAD-FORMACIÓN SUPERIOR
TRAZABILIDAD-LICENCIATURAS
CAMPO DE ESTUDIOS EXTENSO-ESPECÍFICO (EPISTÉMICO-DIDÁCTICO-ESCÉNICO); FORMACIÓN DE DOCENTES

JUSTIFICACIÓN

LA UNIVERSIDAD INSTITUYENTE
LA INVESTIGACIÓN COMO CAMINO
CREACIÓN DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LA DOCENCIA
RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA-FILOSÓFICA-ÉTICA-METODOLÓGICA
10 PROGRAMAS DE FORMACIÓN SUPERIOR-CIUDAD
NINGÚN PROYECTO DE MAESTRÍA.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

LA POLÍTICA PURA-CAPITALISMO PÍRRICO
FRACASO DE LAS ARTES Y LA CRISIS DE LAS UTOPIAS
SUBJETIVIDADES EMERGENTES
EDUCACIÓN TRANSFORMADORA: LA RESISTENCIA
A. EPISTEMOLÓGICA-TEORÍA DEL CONOCIMIENTO EXPANDIDA
B. PEDAGÓGICA-EMANCIPACIÓN E INTER/SUBJETIVIDAD
C. ESTÉTICA-EXPANSIÓN Y CREACIÓN

MISIÓN

La misión de nuestra Maestría en Docencia Social de las Artes Escénicas, es constituirnos como la primera maestría en investigación situada en las problemáticas contemporáneas, latinoamericanas y nacionales, que reflexiona académicamente los problemas de la enseñanza de las artes escénicas y que reconoce la educación en artes como mecanismo de inclusión y desarrollo de subjetividades y ciudadanías para un país que se debate por entrar en una etapa de paz.

OBJETIVO

Generar un espacio de formación postgradual de alta calidad, que responda a las necesidades educativas del país y que teniendo en cuenta los devenires de la sociedad, del arte y de la historia, construya un nuevo objeto de estudio: la formación social de docentes en artes escénicas

Campos Metodológicos

| COMPONENTE | SEMESTRE 1 | SEMESTRE 2 | SEMESTRE 3 | SEMESTRE 4 |
|---------------------------------------|--|---|---|------------------|
| DOCENCIA RELACION | La profesión y el docente | Epistemología de la docencia de los Artes Escénicas | Pedagogía y Didáctica de las Artes Escénicas | |
| FORMACIÓN DRAMÁTICA PARA ACTUAL | Despliegue del concepto, implicaciones, reflexiones | Proyecto de taller de escritura en práctica social aplicada | Proyecto de escritura. Análisis, tratamiento y documentación de material dramático producido en práctica social | TRABAJO DE GRADO |
| INVESTIGACIÓN RELACION | Elaboración conceptual de la mirada investigación-acción | Investigación social | Investigación Acción -Ortodoxia artística | |
| OBJETIVO | | | | |

SEMINARIO TRANSVERSAL DE LÍNEA DRAMÁTICA- INVESTIGACIÓN-DOCENCIA

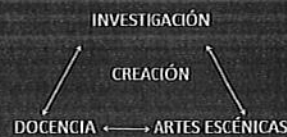
PERFIL

El egresado de la Maestría en Docencia Social de las Artes Escénicas, de la Facultad de Artes de la Universidad Pedagógica Nacional, será un docente-investigador de altísima calidad, que respondiendo a las exigencias del país y del mundo contemporáneo, sea capaz de generar, administrar, gestionar, orientar, y ejecutar proyectos educativos para las artes escénicas en diversos escenarios educativos, sociales, culturales, étnicos y poblacionales. Nuestro egresado, en coherencia con los desarrollos de la historia, la filosofía, y el devenir de las artes escénicas; comprende, formula y desarrolla problemas epistemológicos, pedagógicos y didácticos de la relación entre arte y pedagogía. El egresado de nuestra maestría, con una formación sólida a nivel investigativo, político, pedagógico y estético; ejecutará cada uno de los proyectos a su cargo, a nivel académico o administrativo, con la calidad ética, científica, y académica, que nuestro país requiere para la construcción de una historia nueva.

VISIÓN

La Maestría en Docencia Social de las Artes Escénicas se ve como una instancia académica con status internacional, que promueve la construcción teórica, metodológica y didáctica de un nuevo objeto de estudio: la Formación de Docentes e investigadores para las Artes Escénicas.

Campos Metodológicos



Anexo punto: Hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría de la profesora Svetlana Skriagina.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 31



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
12 MAR. 2018
HORA 11:28 FOLIOS 28.
RECIBO [Signature]

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES


MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: 2018-03-09
PARA: Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
Secretario General
ASUNTO: Jurados para ascenso de categoría.

Para consideración del Consejo Académico y atendiendo las solicitudes de la referencia, de manera alenta adjunto abstrac de las hojas de vida y datos de contacto de los pares evaluadores para el ascenso de categoría de la profesora Svellana Skriagina, avalados en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del 08 de febrero de 2018, así:

| Evaluadores Externos | Correo electrónico | Celular |
|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Luis Gabriel Mesa Martínez | luis.mesa@javeriana.edu.co | 3102378486 – 3208320 ext 2452 |
| Julián Darío Castro Cifuentes | julianjem@gmail.com | 3115574111 – 8102465 |
| Guerassim Voronkov | gvoronkov@unal.edu.co | 3165000 |
| William Mac McClure II | wmmclureii@una.edu.co | 3165000 ext 12502 |
| Evaluador Interno | | |
| Alberto Leongomez Herrera | aleongomez@pedagogica.edu.co | 3017947726 |

Cordialmente,


MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

Año: 27 folios
Elaboró: FACULTAD DE BELLAS ARTES MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-03-09
No. de Radicado: 201803100039713



| JURADOS PARA ASCENSO DE CATEGORÍA (A TITULAR) PROFESORA SVETLANA SKRIAGNA | | | |
|---|--|--|--|
| Jurado externo | Titulos | Experiencia profesional y laboral | Justificación |
| LUIS GABRIEL MESA MARTÍNEZ. luis.mesa@javeriana.edu.co 3102378485 3206320 ext 2452 | Estudios Universitarios de Musicología: Universidad de París "Sorbona", París. | Responsable del diseño y ejecución curricular de tercer programa de pregrado en musicología, ofrecido por la Facultad de Música de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas | Experiencia como jurado para convocatoria de estímulos artísticos. Par evaluador para la publicación de textos académicos en el área de música y para la aprobación de monografías y tesis en musicología hasta el nivel doctoral. |
| | Diploma de estudios avanzados - DEA - (Equivalente a Maestría) de la Universidad de Granada, España. | Pontificia Universidad Javeriana. Director de maestría en música y coordinador de musicología. Docente de musicología en pregrado y maestría. Fundación Universitaria Juan N. Corpas. Historia de las ciencias de la música. | |
| | Doctor en Musicología del programa "Historia y Ciencias de la Universidad de Granada España. | Universidad Central. Historia de la música: Vocal Instrumental. Música en Colombia. Universidad Sergio Arboleda. Apreciación de la música. Historia de la música del mundo. | |
| JULIÁN DARÍO CASTRO CIFUENTES julianjem@gmail.com 3115574111 - 8102455 | Pregrado: Formación Musical. Universidad El Bosque. | Universidad El Bosque. Docencia/Enseñanza de graduación. | Su experiencia en investigación y su amplia participación como jurado en comités de evaluación. |
| | Maestría en docencia de la Educación Superior. Universidad El Bosque. | | Comisiones evaluadoras de trabajos de grado. |
| | Doctorado en Música. Universidad Católica de Argentina. | Miembro comité de investigación. Líneas de investigación: pedagogía musical. Investigación musical. | Par evaluador de material para publicación científica. Editorial Universidad Pedagógica Nacional. |
| GUERASSIM VORONKOV gvoronkov@unai.edu.co 3165000 ext ensión | Doctorado - Dirección de orquesta y ópera Conservatorio Estatal de Moscú | Vinculado con la Universidad Nacional, como profesor asociado. | Por su producción intelectual, producción audiovisual, como intérprete musical, ponencias de creación artística en distintos eventos y como Director de Tesis. Director de tesis. |
| | Bachelor of Arts. University of North Carolina. | | |
| WILLIAM MAC MCCLURE II wmmccleureii@unal.edu.co 3165000 ext 12502 | Maestría en música española. Academia Marshall | Vinculado con la Universidad Nacional, como profesor asociado | Por su producción intelectual como intérprete musical, ponencias de creación artística en distintos eventos y como Director de Tesis. Director de tesis. |
| | Maestría en Acompañamiento Vocal y Música de Cámara. Academia Marshall | | |
| | Doctorado en música aplicada. Academia Marshall | | |
| ALBERTO LEONGOMEZ HERRERA aleongomez@pedagogica.edu.co 3017347729 | | Docente del Departamento de Educación Musical. | |

Anexo punto: Hojas de vida de evaluadores externos e interno para ascenso de categoría del profesor Luis Fernando Gómez Rodríguez



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: 2018-03-20
PARA: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Retiro solicitud de jurados evaluadores ascenso de categoría - Luis Fernando Gómez Rodríguez

Cordial saludo.

En alcance al correo que le enviamos el día 05 de febrero de 2018 y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una de las categorías de profesor Asociado o Titular". De manera atenta, remitimos las hojas de vida de profesores titulares o de trayectoria similar para el ascenso de categoría del profesor LUIS FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ del Departamento de Lenguas..

Jurados externos:

1. Carlos Rico Troncoso
2. Carmen Helena Guerrero Nieto
3. Harold Castañeda
4. Astrid Núñez Pardo

Jurados Internos

1. Luz Dary Arias
2. Ángela Camargo

Cabe aclarar que las hojas de vida fueron enviadas a los correos mencionados.

Atentamente.

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Decano

9:20 - 23.03.18
1 Folio
Wagn



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

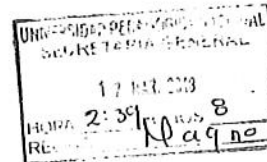
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 31

Anexo punto: Título póstumo para Laura Camila Sabogal Gutiérrez, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: 2018-03-09
PARA: Profesor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Solicitud título póstumo

Cordial saludo.

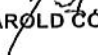
Teniendo en cuenta el Acuerdo 073 de 2014, "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de los Títulos Póstumos" la Facultad de Humanidades solicita el título póstumo a Laura Camila Gutiérrez Sabogal+ con cédula de ciudadanía 1014282878 y código: 2014160057 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Durante su paso por la universidad, Camila demostró un cariño profundo por la libertad y su compromiso con los pueblos originarios que la llevó a las montañas del Cauca donde quería desarrollar su práctica pedagógica y trabajo de grado dentro de la línea de "Memoria, Formación política y construcción de identidad", en esa búsqueda partió del mundo de los vivos en un accidente en bicicleta el 11 de febrero de 2018.

La petición cuenta con el aval del Consejo de la Facultad de Humanidades en sesión del 06 de marzo de 2018 y según acta 7. En este sentido se presenta la solicitud para que dicho reconocimiento se pueda realizar en el segundo semestre del presente año, para que sus compañeros (carta anexa) los cuales se graduarían en diciembre puedan estar presentes en la ceremonia. En el cumplimiento de los requisitos del mencionado acuerdo anexamos los siguientes soportes:

- Copia del registro civil de defunción.
- Historia académica donde se corrobora que Camila Gutiérrez Sabogal ha cursado y aprobado 6 semestres de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Certificación de no sanción disciplinaria por parte de la Universidad.

Atentamente,


JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Decano

BOGOTÁ D.C. 28 de Febrero de 2018

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

REFERENCIA: SOLICITUD TÍTULO PÓSTUMO

Cordial saludo.

Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar nuestro interés en solicitar que se le conceda el título póstumo a nuestra compañera Laura Camila Sabogal Gutiérrez, quien cursó activamente seis semestres de la Licenciatura en Ciencias Sociales a partir del primer período del año 2014.

Consideramos pertinente esta solicitud, puesto que si bien, Laura Camila al momento de su facellimiento no se encontraba activa en la Universidad, su decisión de postergar los estudios académicos, estuvo ligada a la ferviente necesidad de trasladarse hacia Corinto y posteriormente hacia Guambia Cauca, para vivir con la comunidad indígena de los Misak, en donde llevó a cabo un trabajo comunitario en "la Escuela de las Delicias", en un proceso de liberación de la madre tierra y en un colectivo de redes de comunicación, cuestión que representó un significativo adelanto en lo que sería su proyecto de grado, el cual estaba dispuesta a retomar oficialmente en la Universidad en la línea de profundización "Memoria, formación política y construcción de identidad", para el segundo semestre del año en curso.

Cabe destacar su excelente desempeño académico durante los seis semestres que sin interrupción alguna logró culminar. Dentro de su activa participación académica, representó a la Universidad en distintos escenarios a nivel nacional, caracterizados por su profunda convicción como maestra y ser humano, factores que primaron a lo largo de su existir.


Por lo anterior, les pedimos encarecidamente que nuestra petición sea aceptada y que además consideren la posibilidad de que el título sea otorgado para los grados del mes de diciembre del presente año, puesto que es la fecha en que nosotros, sus compañeros, nos graduaríamos con ella.

Agradecemos su atención, a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente:

- Alexander Fernando González C.C. 1'023013.432.
- María Paula Gómez Osorio C.C. 1013711228
- Danny Alexander Rivas R. C.C. 1030650958
- Johan Sebastián Pérez C.C. 1022411.025 Bta.

- Jeidy Vanessa Zea Cifuentes c.c. 1024525767
- Katherine Yulietta Martínez Moreno 1'014.249.266.
- *Sebastian Torrico Méndez* 1.014.266.410.
- TONIA FERNANDA SUÁREZ GÓMEZ 1022417058 C.C.
- MILTON SUZMAN LUPEZ 1030620576
- Jorge Oswaldo Jiménez Belttán 10180191673
- Daniela Fernando Salas Pano 1016090553
- Bryan Orlando Gambasica G. 1013661956
- Rubén Darío Gozmán Varrán c.c. 1018491976
- Luis Alejandro Pinilla Valderrama 1013662539
- Lina Daniela Valcárcel Gómez 1023951739.
- Laura Denise Lora de Jirón 1022380595 de Bta.
- Jonathan Smith Jirón de Bta. PROY. 42
- Paulo Andrés Rodríguez Muñoz 1011090120 de L. campo
- Christian Andrés Álvarez 1010208418 Bogotá D.C.
- Geraldine Pineda Jaramillo 1030627432 c.c.
- Carlos Alfredo Murcia Guzmán 1012346912 Bogotá D.C.
- Jonathan Pérez Leal 1022940120 *Jonathan Pérez*
- Karen Giselle Rojas Santayza 10224017645 Karen Giselle
- Ana María Camargo Boyacá 1023.909314 *Ana María Camargo*
- Katherine Vanessa Bernal Calceño 1014264420 K. Bernal
- Dely Nathaly Caly B 1019054059 Dely Caly B
- *Verónica D. Ferrero* Pedro Augusto Duarte Ferrero 1014237330 *Verónica D. Ferrero*
- Juan Pablo Rojas Moreno 1022972296 *Juan Pablo Rojas*
- Andrés Felipe Mahecha Castañón 7033780428 *Andrés Felipe Mahecha*
- Jessica Alejandra Gómez Gómez 1020781480 *Jessica Alejandra Gómez*
- SANCANTA CASTRO MORENO 1032435990 *Sancanta Castro*
- Juan Daniel Díaz Corbani 1030608175
- Helten Camila Guzmán M. 1007698854 Helten Guzmán
- Yessika Andrea Alex Becerra 1014249390 *Yessika*

| CONFIDENCIAL | | NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | |
|---|--|--|---|
| LOS DATOS QUE SE DAN EN ESTE FORMULARIO SON EXCLUSIVAMENTE CONFIDENCIALES. ESTÁN PROTEGIDOS BAJO RESERVA ESTABLECIDA POR LA LEY 78 DE 1973, ARTÍCULO 8º. | | 71742967 - 5 | |
| (Consulte instrucciones al respaldo) | | | |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | | |
| LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Departamento: Cauca | | Municipio: Silvia | |
| ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN <input type="checkbox"/> Cabeecera municipal <input checked="" type="checkbox"/> Centro poblado <input type="checkbox"/> Rural disperso | | TIPO DE DEFUNCIÓN <input type="checkbox"/> Fetal <input checked="" type="checkbox"/> No fetal | FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 2018 Mes 01 Día 17 |
| SEXO DEL FALLECIDO <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Indeterminado | | APPELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) Primer apellido: Sabazal Segundo apellido: Lora Primer nombre: Leticia Segundo nombre: Cecilia | |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO <input type="checkbox"/> Registro civil <input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte <input checked="" type="checkbox"/> Sin información | | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) 10121282878 | PROBABLE MANERA DE MUERTE <input type="checkbox"/> Natural <input checked="" type="checkbox"/> Violencia <input type="checkbox"/> En estudio |
| DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO: <input type="checkbox"/> 1. Indígena (¿A cuál pueblo indígena pertenece?) <input type="checkbox"/> 2. Rom (gitano) <input type="checkbox"/> 3. Fiscal del Archipiélago de San Andrés y Providencia <input type="checkbox"/> 4. Palenquero de San Basilio <input type="checkbox"/> 5. Negro(a) Muzo(a) (troucoum-boucoum) y afrodescendiente <input type="checkbox"/> 6. Ninguno de los anteriores | | | |
| DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN | | | |
| APPELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Primer apellido: Cristóbal Segundo apellido: Cruz Primer nombre: Víctor Segundo nombre: Andrés | | PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Auxiliar de enfermería <input type="checkbox"/> Enfermero(a) <input type="checkbox"/> Promotor(a) de salud | |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería | | NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) 1067906043 | REGISTRO PROFESIONAL 76-0918 |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Departamento: Cauca Municipio: Silvia 2018 Mes 01 Día 17 | | FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN  | |

Anexo punto: Recibos de pago estudiantes del proyecto de Profesionalización 2018-1

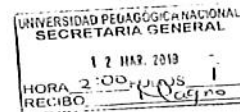


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: 2018-03-12
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Solicitud de autorización recibos de pago



Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta presento la situación de estudiantes del proyecto de *Profesionalización*, quienes no realizaron el pago de la matrícula correspondiente al periodo 2018-1.

Los estudiantes relacionados a continuación no entregaron documentos para hacer la liquidación de la matrícula, una vez les fue aprobada la nueva admisión, ya que generalmente al grupo de Colombia Creativa se les enviaba el recibo respectivo a los correos y se confiaron que para este caso sucedería lo mismo. Ellos son:

| | |
|--------------------------------------|----------|
| 1. Jenny Alejandra Cupasachoa Flórez | 9395349 |
| 2. Sonia Esperanza Gaitan Hortúa | 53125440 |
| 3. Deivid Mauricio Malagón Malagón | 7319129 |
| 4. Maya Renata Munevar Ortiz | 52857961 |
| 5. William Hernán Piracún Benavides | 79917957 |
| 6. Luis Bernardo Castañeda Suárez | 80436205 |

Es de resaltar que los estudiantes relacionados anteriormente, hicieron registro de espacios académicos.

Por lo expuesto, respetuosamente se recomienda su autorización para generar de manera extemporánea los recibos de matrícula del periodo 2018-1, con el valor máximo a pagar.

Agradezco su consideración.

Cordialmente,

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

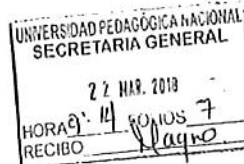
Página 20 de 31

Anexo punto: Prórroga de estudios para la estudiante Katalina Correa Vargas de la Maestría en Educación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN



MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: 2018-03-21
PARA: Doctor **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
Secretario General
ASUNTO: Solicitud de prórroga de estudios

Atento saludo.

Para ser considerado en Consejo Académico, se presenta solicitud de prórroga de estudios para la estudiante Katalina Correa Vargas, (código 2013287546, Cédula 1.114.876.460) inscrita en la Maestría en Educación.

La estudiante requiere, prórroga de un año para finalizar sus estudios; cuenta con 8 semestres cursados, ingresó en el 2013-II y su último semestre registrado fue en el 2017-II.

El asesor de tesis refiere que la estudiante: *"Tiene desarrollada la tesis "Análisis comparativo de dos planteamientos teóricos: la secuenciación de contenidos y conocimiento didáctico del contenido" en aproximadamente un 40%(...) Ya ha transcurrido parte de este semestre 2018-I considero que el documento escrito final de la tesis podría estar lista para entregar a jurados a finales de 2018-II".* En tal sentido, el Consejo de Departamento de Posgrado (Acta 4) y de Facultad (sesión del 15 de marzo, Acta 11) consideran recomendar al Consejo Académico se avale prórroga por un año, a partir del 2018-II, con el propósito de finalizar sus estudios posgraduales.

Se remite documentación para su estudio y cronograma.

Atentamente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación

Anexo: 05 folios
Elaboró: FED-305/Vv. Ana Landeros González



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 31



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADO

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: 2018-03-05
PARA: Profesores CONSEJO DE FACULTAD
Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitud prórroga estudiante Maestría en Educación

Cordial saludo,

Respetados profesores

De manera atenta me permito remitir una solicitud de prórroga de la señora Katalina Correa Vargas, código 2013287546 de la Maestría en Educación.

Los miembros del Consejo de Departamento consideran que su situación amerita la aprobación de una prórroga en tanto ya termino todos los seminarios y el director de la tesis informó mediante correo electrónico que la señora en mención podría entregar su tesis a jurados a finales del 2018 II, dependiendo del tiempo de dedicación.

Dicha solicitud se remite para ser estudiada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento No. 4 del 1 de marzo de 2018.

Cordialmente,

Sandra Patricia Guido Guevara
SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA
Directora Departamento de Posgrado

Cuatro (4) copias, información académica y respuesta del director
Elaboró DPG-312/LUZ MYRIAM RAVÍREZ DÍAZ

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN

FECHA 9 Marzo 2018

HORA 2:18

RECIBIDO POR: *Claira Ruiz*

La recepción de este documento no implica la aceptación

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2018-03-05
No de Radicación: 201803120036343



Anexo punto: Nueva admisión excepcional de Pedro Javier Ayala García, estudiante de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.

*revisado
d
Secre. Jaramba 12*



Asunto: Apelación solicitud nueva admisión excepcional
Bogotá. 15 de Febrero de 2018

Radicado No. 201805220012792
2018-02-15 16:40 - Copias: 0 Cód verif: f10b267e
Des: DTE - RemvD: PEDRO JAVIER AYALA G...

502
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
Fecha: 16 / Feb 18 Hora: 09:19 am
Págo: Alejandra G. f. no. 17

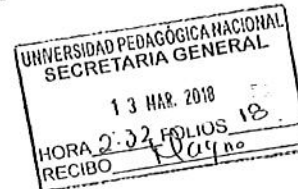
Señores

CONSEJO ACADÉMICO

Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Apelación Solicitud Nueva Admisión excepcional

Cordial saludo.



Mi nombre es Pedro Javier Ayala García, estudiante de la licenciatura en Diseño Tecnológico, con código 2004101010, me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el ánimo de solicitar *Nueva Admisión excepcional al programa de licenciatura en Diseño Tecnológico*, para inscribir el espacio académico: *Proyecto de grado*, en el que he trabajado mi tesis "*Aportes para el mejoramiento de la práctica docente a partir de la sistematización de una experiencia didáctica en ABP en el área de tecnología para grado quinto en el colegio Cooperativo Paulo VI de la Calera*" Realizo esta solicitud como último recurso debido a las siguientes circunstancias:

1. El día 26 de octubre de 2017, presenté solicitud de nueva admisión excepcional al Consejo Superior, con radicado 201705220123712, el departamento y la facultad lo revisaron y recomendaron aprobar la nueva admisión excepcional. (Ver anexo 1.1)
2. El día 12 de Diciembre de 2017, en respuesta a mi solicitud, por parte de la Decanatura de la Facultad de Ciencia y Tecnología se me informó "*que dicha solicitud fue remitida el pasado 21 de noviembre de 2017 a Secretaría General para estudio de la Comisión Ocasional. Dicha comisión no avaló su solicitud por cuanto excedió el número de solicitudes de nueva admisión...*" (Ver anexo 1.2)

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 31

3. En vista de lo anterior y considerando que el espacio académico "Proyecto de grado" es el único requisito que me hace falta para completar los respectivos créditos que exige el programa, escribo la presente con el fin de apelar esta decisión, además:
4. Mi promedio ponderado acumulado es de 42 (Ver anexo uno, folio N° 130591, página 3 de 4
5. No tengo ningún pendiente por asignaturas, cancelaciones o deudas en la biblioteca, como se evidencia en el certificado expedido por el subdirector de admisiones y registro. (Ver anexo dos, N° 130589 al 130592)
6. Presenté y aprobé la prueba SABER PRO.
7. El departamento de Tecnología recomienda la aprobación de la nueva admisión excepcional, para poder presentar el documento y obtener mi título de licenciado. (Ver anexo tres)
8. El director de mi proyecto de grado reporta un avance del 80% en el documento (ver anexo cuatro)

- ❖ Por otro lado, en el ámbito personal atravesé por una situación familiar difícil (separación de mi esposa y lo que implica esa situación para mi hija), pero en este momento estoy con la plena disposición y compromiso para presentar mi proyecto de grado.

Agradezco su atención prestada y espero que sea tenida en cuenta mi solicitud, ya que ejerzo como maestro en el área de tecnología desde hace más de siete años, y en este momento, por la falta del título profesional, el colegio me informa que no puede continuar con mi contrato.

Según todo lo expuesto, recorro a este honorable Consejo, para solicitar comedidamente, se me dé la oportunidad de culminar mi carrera universitaria, de lo contrario aspectos tales como el trabajo, la estabilidad económica y emocional y en general la situación personal y de mis cercanos se vería afectada.

Quedo muy atento a sus comentarios y espero que esta petición sea respondida positivamente,

Atentamente:

PEDRO JAVIER AYALA G

PEDRO JAVIER AYALA GARCÍA
Código 2004101010
C.C N° 11.233.587 de la Calera

Móvil: 311 21 22 782 - 319 678 43 10

Correos:

dte386payala@pedagogica.edu.co
pedrojavier.ayalagarcia@gmail.com

Dirección: Transversal 5 # 3A - 27 la Calera



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 31

Anexo 1.1

| INFORMACIÓN ACADÉMICA | | Concepto Rendimiento Académico | Recomendación del día 16/11/2017 |
|---|---|--|--|
| <p>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO</p> <p>SOLICITUD AL CONSEJO ACADÉMICO NUEVA ADMISIÓN PARA 2018-I COORDINACIÓN</p> | | | Presentada a Consejo del Departamento del día 17/11/2017. |
| Nombre del estudiante: | Pedro Javier Ayala García | <p>Se presenta excepcionalidad por que ha registrado trabajo de grado 3 veces y requiere una cuarta inscripción. El promedio es 4.2. El % de escolaridad es de 98.1.</p> | <p>SI SE RECOMIENDA LA NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe registrar trabajo de grado por cuarta vez. - Se presenta informe del asesor de trabajo de grado con avance del 90%. |
| N° del documento de Identidad: | 11233587 | | |
| Código estudiantil: | 2004101010 | | |
| Promedio: | 4,2 | | |
| Fecha de ingreso: | 2004-1 | | |
| No. de Semestros calendario: | 17 | | |
| No. de semestros cursados: | 10 | | |
| No. de asignaturas perdidas a la fecha: | 2 | | |
| Materias perdidas: | 0 | | |
| No. de cancelaciones totales de registro: | 0 | | |
| No. de solicitudes de nueva admisión: | 2 | | |
| No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas: | 2 | | |
| No. de reintegros aceptados: | 0 | | |
| Ultimo semestre registrado: | 2017-1 | | |
| Versión a la que pertenece: | 3 | | |
| % de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa): | 98,1% | | |
| N° Créditos registrados y aprobados: | 154 de 157 | | |
| Causal de pérdida de la calidad de estudiante: | <p>No presenta trabajo de grado luego del tercer registro correspondiente</p> <p>CS-Acuerdo 025 de 2007. Art. 28 parágrafo 2.</p> | | |

Anexo punto: Candidato suplente de representante de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico.

Bogotá D.C

Marzo de 2018

Señores:

Consejo académico Universidad Pedagógica Nacional

Buenos días

De acuerdo a los acontecimientos que se han venido desarrollando frente a la actual representación estudiantil, con la renuncia por motivos personales del estudiante Santiago Hernández, quien venía actuando como representante estudiantil principal ante este consejo y cumpliendo la norma que nos rige frente a esta situación, he construido una terna compuesta por tres personas que han venido trabajando de manera permanente con la plataforma a la cual yo represento que es UPN CONSTRUCCION COLECTIVA, con el fin de que el proceso que hemos venido desarrollando con la representación no tenga fracturas dentro de la misma.

La siguiente terna se presenta de acuerdo con las voluntades en orden de deseo de la representación estudiantil suplente al consejo académico:

- 1) Dairon Alexis Castro Rivera
Lic. Biología
2012110020
C.C. 1.019.098.674
- 2) Martín Andrés Díaz Sanabria
Lic. Ciencias sociales
2016160022
C.C. 1.010.212.890
- 3) Jeny Andrea Fuentes Acevedo
Lic. Biología
2012110025
C.C. 1.014.258.441

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y pronta decisión sobre este tema por parte del consejo académico.

Diego Fernando Sánchez

Representante estudiantil ante el consejo académico.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 31

21/3/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Verificación requisitos terna aspirantes a representante suplente ante Consejo Académico

GOBIERNO UNIVERSITARIO

mar 20/03/2018 5:50 p.m.

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;

Cc: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>;

SECRETARÍA GENERAL

Cordial saludo Miguel,

Me permito informar que una vez realizada la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2004, con Subdirección de Personal, Subdirección de Asesorías y Extensión, Grupo de Contratación y Subdirección de Admisiones y Registro, la terna de estudiantes propuestos para la representación suplente ante el Consejo Académico cumple los requisitos.

Dairon Alexis Castro Rivera

Lic. Biología

2012110020

C.C. 1.019.098.674

Martin Andrés Díaz Sanabria

Lic. Ciencias sociales

2016160022

C.C. 1.010.212.890

Jeny Andrea Fuentes Acevedo

Lic. Biología

2012110025

C.C. 1.014.258.441

Cordialmente,

Diana Maritza Cortés

Supernumeraria - Asistente Gobierno Universitario

Secretaría General

(57-1) 594 1894 Ext. 418

Edificio P - Instalaciones Calle 72, Calle 72 N°. 11-86

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso

<https://outlook.office.com/owa/>

1/2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 31

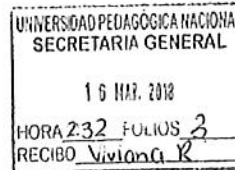
Anexo punto: Agradecimiento por la culminación de la comisión de estudios otorgada a la profesora Diana Milena Peñuela Contreras



Radicado No. 201805220036052
2018-03-16 12:59 - Copias: 0 Cód veri: 00655103
Des: SGR - Rem: DIANA MILENA PEÑUELA...

Asunto: Agradecimiento a la Universidad Pedagógica Nacional

Viernes 16 de febrero del 2018.



Señores:
CONSEJO ACADÉMICO - SECRETARÍA GENERAL
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Agradecimiento a la Universidad Pedagógica Nacional por la comisión de estudios que me brindó para poder culminar mi estudios doctorales en Ciencias Sociales y Humanas.

Cordial Saludo,

Por intermedio de ustedes me permito agradecer a la Universidad Pedagógica Nacional el apoyo que me brindó para la culminación de mis estudios doctorales en Ciencias Sociales y Humanas.

De igual forma, informo que el pasado viernes 8 de febrero del año en curso, radiqué por correspondencia externa el informe respectivo con soportes de diploma y acta a la decanatura de la facultad de educación con copia a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORI.

Anexo fotocopia del diploma de grado y del acta que certifican la culminación total de mis estudios en la Pontificia Universidad Javeriana.

Atentamente,

DIANA MILENA PEÑUELA CONTRERAS
Profesora Asociada de Planta
Departamento de Postgrados
Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Ext. 606

cc. Fausto Peña. Decano Facultad de Educación.

Anexo punto: Documento informativo comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior.



Radicado No. 201805220032922
2018-03-15 11:16 - Copias: 4 Cód veri: 5d530212
Des: LRE - Rem/D: JOSÉ CÁRDENAS PEÑA

Asunto: Derecho de petición - estado actual de la licencia

Bogotá, 15 de marzo de 2018.

CAC

Profesora: Astrid Bibiana Rodríguez
Coordinadora Licenciatura en Recreación y Turismo.

Asunto: Derecho de petición sobre estado actual de la licenciatura en recreación.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.994.664 expedida en Bogotá, D.C. y con residencia en la dirección calle 64 sur # 1c-50 de la ciudad de Bogotá con número celular 3212452325, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho con fundamento en los siguiente:

HECHOS:

- 1) En el año 2017 la Licenciatura en Recreación y Turismo experimentó todo el proceso para la acreditación en calidad como requisito establecido por la normativa expedida por el Gobierno Nacional, finalizando con la expedición de la Resolución que le otorgó al acreditación en calidad hasta el año 2021 –según informó la coordinadora del programa en reunión del siguiente hecho–.
- 2) El día 26 de febrero de 2018 los estudiantes citaron a una reunión de la Licenciatura en Recreación y Turismo donde varios egresados y profesores también asistieron para dar su perspectiva sobre la situación actual de la licenciatura. En ésta reunión después de la información que entregó la representación estudiantil, la coordinadora y profesora Astrid Viviana Rodríguez cuenta los datos que conciernen a procesos de admisión, procesos de autoevaluación, resultados Pro-Saber, datos cuantitativos de estudiantes por espacios académicos y de la misma manera sobre si era o no pertinente la renovación del Registro Calificado a vencer en 2020 y renovación de la acreditación de Alta Calidad a vencer en 2021. Toda información dada por los asistentes quedó registrada en el acta que se llevó por escrito en paralelo a la reunión.
- 3) El día viernes 2 de marzo de 2018 en la sede de la calle 72 se convoca reunión de estudiantes y egresados de los estudiantes de la Licenciatura en Recreación y Turismo, donde nuevamente se dan perspectivas de la situación actual del programa y posteriormente a las intervenciones se conforman mesas de trabajo para llevar a cabo el proceso de estudio y evaluación de una hoja de ruta por la defensa de la licenciatura.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN:

| |
|---|
| UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL |
| 16 MAR. 2018 |
| HORA 9:16 FOLIOS 3 |
| RECIBO [Firma] |

En aras de tener todo documento e información pertinente sobre la situación actual de la Licenciatura en Recreación y Turismo, los estudiantes requerimos precisión sobre los datos que se han brindado y de la misma manera estudiar bajo qué condiciones se debe tener o no en cuenta la apertura de un nuevo cohorte para los siguientes procesos de admisión y de la viabilidad o no de presentarse al proceso de renovación del Registro Calificado.


PETICIONES:

- 1) Copia digital de toda la información que soportó el proceso de obtención de la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo y que fue tramitada el año pasado, a saber:
 - a. Información presentada al MEN para la renovación del Registro Calificado del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - b. Informe de los pares luego de la visita para la renovación del registro calificado.
 - c. Resolución que renovó el registro calificado de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - d. Información presentada al MEN para la obtención de la Acreditación en Calidad del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - e. Informe de los pares luego de la visita para obtención de la Acreditación en Calidad del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - f. Resolución que negó la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - g. Recurso de reposición contra la Resolución que negó la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - h. Resolución que otorgó la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
- 2) Informe del número actual de estudiantes inscritos en la licenciatura.
- 3) Informe de cuál es el estado actual del programa en Recreación y Turismo y así mismo cuáles han sido las tareas, acciones y estrategias implementadas para responder a las problemáticas de éste desde el plan de mejoramiento aprobado para el proceso de acreditación.
- 4) Informe histórico de los resultados de la prueba de estado Pro-saber en la licenciatura y la discriminación de los mismos que permitan evidenciar el escalamiento del programa en comparación con las otras licenciaturas de la universidad.
- 5) Presentar el documento de renovación curricular en el estado que se encuentre.

- 6) Informe de quiénes son los docentes que tuvieron horas en los periodos 2017-1 y 2017-2 y tienen horas en el periodo 2018-1, de renovación curricular y acreditación e informe sobre lo que hicieron y lo que han estado haciendo.
- 7) Informe de la cantidad de docentes que han estado vinculados a la Licenciatura durante los últimos diez (10) semestres: 2013-1 a 2017-2, relacionando en una tabla semestre a semestre la cantidad de docentes por modalidad de vinculación: planta, tiempo completo ocasional, medio tiempo ocasional y hora cátedra.
- 8) Informe del estado actual de docentes vinculados en la licenciatura por modalidad de vinculación: planta, tiempo completo ocasional, medio tiempo ocasional y hora cátedra, así como la distribución de la carga asignada a cada uno según su modalidad de vinculación.
- 9) Rubro presupuestal de la Licenciatura discriminado los últimos 5 años y su ejecución.
- 10) Copia de las actas de los Consejos de Programa y de Facultad en los que se ha discutido sobre no abrir la siguiente cohorte en la Licenciatura en Recreación y Turismo, así como informe de las instancias en las que se ha presentado ésta iniciativa y las respuestas obtenidas hasta el momento.
- 11) Copia de los documentos que sustenten la propuesta alterna que presentan para el cierre del programa o de cohorte.
- 12) Informe de los coordinadores que han estado a cargo de la licenciatura desde el año 2006 hasta el presente.
- 13) Informe sobre el acompañamiento y asesoría que se le está dando al programa desde la Oficina de Calidad para seguir el proceso de renovación curricular y condiciones para la acreditación de alta calidad.

Agradezco se sirva enviarme respuesta a este petitorio de digital y por este mismo medio.

Atentamente:


José Gregorio Cárdenas Peña- Representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario
C.c 1.022.994.684 expedida en Bogotá, D.C.
josegcardenas@gmail.com
CC: Profesor León Adolfo Alehortúa, Rector Universidad Pedagógica Nacional.
Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico
Narda D. Robayo Decana Encargada.
Consejo Superior Universitario.
Consejo Académico



Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 31

Anexo punto: Modificación ítem 5 Calendario Académico.

4/4/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Modificación Calendario Académico 2018 ítem 5º Proceso de Admisión

CORREO DE ADMISIONES

Jun 2/04/2018 12:33 p.m.

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;

Cc: ARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>; JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ <jwmacias@pedagogica.edu.co>; ARIAS CARMONA GLORIA LILIANA <garias@pedagogica.edu.co>;

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Cordial saludo

Teniendo en cuenta las fechas proyectadas en el Calendario Académico de la vigencia 2018, correspondiente ítem 5º (Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado Inscripción, selección y admisión), se solicita cambiar la descripción de éste ítem, ya que el periodo establecido para este proceso (20 de marzo al 15 de junio de 2018), comprende únicamente la inscripción y selección, e incluir un ítem que haga referencia a la admisión de Pregrado y posgrado.

Estos ajustes se requieren con el fin de hacer claridad en cada uno de estos procesos para no afectar las fechas establecidas en la contratación de los docentes ocasionales.

El ajuste se solicita de la siguiente manera:

| | | CALENDARIO ACADÉMICO 2018 | | | |
|---------------------------|---|---------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| | | 1º SEMESTRE | | 2º SEMESTRE | |
| | | DESDE | HASTA | DESDE | HASTA |
| PLANEACIÓN GENERAL | | | | | |
| 3 | Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado (Inscripción y selección Acuerdo 00700 del Consejo Académico) | 2018-2 2019-1 | 20-mar-18 NA | 15-jun-18 NA | NA 27-ago-18 05-dic-18 |
| 5 | Proceso de Admisiones Pregrado - Posgrado (Admisión Acuerdo 00700 del Consejo Académico) | 2018-2 2019-1 | NA NA | 22-jun-18 NA | NA 13-dic-18 |

Atentamente,

Subdirección de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

| Compromisos | Responsable | Fecha de Realización (dd-mm-aaaa) |
|-------------|-------------|-----------------------------------|
| | | |

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

| PRESIDENTE DEL CONSEJO | SECRETARIA E DEL CONSEJO |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| | |
| Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz | Nombre: Martha Lucía Delgado Martínez |